

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.316/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el Ing°. Héctor Aníbal BILLONI mediante la cual solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por representación política en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Álgebra y Geometría de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Diciembre de 2007 y mientras tanto se desempeñe como Diputado Provincial y se lo designe en carácter de Profesor Ad-honorem en una Dedicación Simple a efectos de desempeñar la función de Coordinador del Convenio Específico UNPA/UBA suscripto oportunamente con el objeto de diseñar e implementar una Especialización y Maestría en Gestión de Desarrollo;

QUE por Disposición N° 975/07 se reintegra al Ing°. BILLONI en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa que posee en el Area Álgebra y Geometría en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 10 de Diciembre de 2007 y se le concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos en el cargo mencionado, a partir del 10 de Diciembre e 2007 y hasta el 31 de Junio de 2009 y/o hasta la finalización del mandato en el cargo de Diputado Provincial;

QUE teniendo en cuenta los méritos académicos del Ing°. BILLONI, su trayectoria en pos del desarrollo constante de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, su participación en el Plan Estratégico de la Provincia de Santa Cruz como Coordinador del Convenio Específico UNPA/UBA para diseñar e implementar una Especialización y Maestría en Gestión de Desarrollo y su inserción en las actividades vinculadas a los Proyectos de la FUNPA es dable proceder a su designación como Profesor Ad-honorem – Dedicación Simple en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing°. Héctor Aníbal BILLONI (C.U.I.L. N° 20-08121074-9) en el cargo de Profesor Ad-honorem – Dedicación Simple, a partir del 10 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Junio de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelía Rodríguez
a/c. Sub Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

843